las o pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello al amparo del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Muñoz-Casillas Sánchez.–67.245.

RADIO CLASSIC, S. L.

(Sociedad absorbente) EL PERIÓDICO DEL MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el día 25 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Radio Classic, S.L.» de «El Periódico del Motor, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, que fue suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de octubre; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.–El Administrador único de Radio Classic, S.L., Julio Ariza Irigoyen; y de El Periódico del Motor, S.L., Ángel Losa Ricote.–65.733. 2.ª 5-11-2007

RADIOCAT XXI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.
Sociedad unipersonal
RADIO I TELEVISIÓ
SANT CELEONI, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), sin liquidación de las

mismas, a favor de la abosorbente («Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal). La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—«Radiocat XXI, S. L.», Sociedad unipersonal, Secretario del Consejo de Administración, Rafael Forn Bone.—«Radio El Masnou-Maresme, S. A.», Sociedad unipersonal, Administrador único, Eugeni Sallent Garriga.—«Radio i Televisió Sant Celoni, S. L.», Sociedad unipersonal, Administrador único, «Radiocat XXI, S. L.», Sociedad unipersonal, Eugeni Sallent Garriga.—66.843. 2.ª 5-11-2007

RAMIRO PÉREZ LÓPEZ

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Ramiro Pérez López, NIF n.º 71637427V, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3.9.07 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.523,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña María Nieves Álvarez Morales.—65.544.

RAYO VALLECANO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de accionistas para el día 10 de diciembre de 2007 en la Sala de Prensa del Club, calle Payaso Fofó sin número, que tendrá lugar a las veinte horas en primera convocatoria o en segunda, si procediera, a las veintiuna horas del mismo día y en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Informe de Auditoría y Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007.

Segundo.—Examen y Aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Temporada 2007-2008.

Tercero.-Cese de Miembros del Consejo de Administración y Nombramiento de nuevos miembros.

Cuarto.-Ruegos y Preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la apro-

bación de la presente Junta, y obtener su entrega y envío de forma inmediata y gratuita.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de 10 acciones y los que por agrupación con otros accionistas reúnan dicho mínimo y confieran su representación a uno de ellos.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Teresa Rivero Sánchez-Romate.—66.636.

RESIDENCIA DE VIZCAYA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de universal en el domicilio social el día 29 de octubre de 2007 ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 91.352 euros, mediante la amortización de 15.200 acciones adquiridas por la propia sociedad (las números 14.901/15.000, 20.001/27.000 y 52.901/61.000, todos inclusive), ascendiendo el capital social tras la reducción a 329.348 euros, representados por 54.800 acciones de 6,01 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, a 29 de octubre de 2007.—Administradora Solidaria, María Cristina Cantero Mollinedo.—66.375.

RESTORRE JOSEMAR, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

DON JOSÉ MIGUEL Y DON ÁNGEL ANTONIO RUBIO BURGOS, DOÑA MARÍA LUISA BURGOS GARRIDO, DON JOSÉ MANUEL RUBIO MARTÍN

(Cesionarios)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 23 de mayo de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios, don José Miguel y don Ángel Antonio Rubio Burgos, doña María Luisa Burgos Garrido, y don José Manuel Rubio Martín de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 23 de mayo de 2007 que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—Liquidador único, José Manuel Rubio Martín.—67.125.

RICARDO LUCAS PÉREZ

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 45/07, seguido en este Juzgado de lo Social, a ins-

tancia de Ángel José Ruiz Organero, José Ramón Martín Aranda, Jesús Tirado Sáez, Antonio Chaves Prieto, Javier de la Cueva Salmerón, José Maria Pérez García, y María Luisa Alvarez Bravo, contra Ricardo Lucas Pérez, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Ricardo Lucas Pérez, en situación de insolvencia total por importe de 28.598,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid.—65.514.

ROBIRU, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/07-F de este Juzgado, seguido a instancia de Don Ambrosio López Martínez, contra Robiru, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 17 de octubre de 2007, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 2.938,99

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—65.555.

ROCAR RESTAURACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1244/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Manuel Martínez Alcalá se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2007 por el que se declara al ejecutado Rocar Restauración de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 5.205,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2007.–Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.–65.212.

RODOLFO FERNÁNDEZ ÁBALOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEÑORÍO DE VILLARRICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada y concordantes, se hace público que en las Juntas Generales de Socios de Rodolfo Fernández Ábalos, S.L., en calidad de absorbente, y Señorío de Villarrica, S.L., en calidad de absorbida, celebradas el día 30 de junio de 2007, se adoptaron por

unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Rodolfo Fernández Ábalos, S.L., de la sociedad Señorío de Villarrica, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última.

La sociedad absorbente adoptará la denominación social de la sociedad absorbida, es decir, Señorío de Villarrica, S.L., y cambiará su domicilio social, dentro de la misma población de San Asensio (La Rioja), del actual sito en calle San José, n.º 1, al nuevo en Camino de Santo Domingo, n.º 27.

Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 31 de mayo de 2007 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 15 de octubre de 2007 y a los Balances de fusión cerradas a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por las Juntas Generales de Socios de ambas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

San Asensio (La Rioja), 16 de octubre de 2007.–El Administrador Solidario de Rodolfo Fernández Ábalos, S.L., Pablo Florentino Fernández Abalos, y el Administrador Solidario de Señorío de Villarrica, S.L., Florentino Fernández Gasco.–65.670. 2.ª 5-11-2007

RODON MOLES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, Gremi D'Industries Grafiques de Catalunya, Gran Vía de les Corts Catalanes, 645, sexta, el día 11 de diciembre de 2007 a las diccinueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de auditor.

Segundo.—Traslado del domicilio social al término municipal de Sant Andreu de la Barca.

Tercero.-Reducir el capital social con adjudicación de los inmuebles.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto integro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, según establece el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rodón Moles.—65.081.

RODON PORTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en San Andreu de la Barca (Barcelona), Hotel Catalonia Bristol, calle Vía de L'Esport, 4, el día 12 de diciembre de 2007 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de auditor.

Barcelona, 19 de octubre de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rodón Moles.–65.089.

SACAVIA PLÁSTICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MILTON HILL, S. L. U.

GENER 98, S. L.

ESCOM 02, S. L.

ARAVEN, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de octubre de 2007 la Junta general de socios de «Sacavia Plásticos, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), el socio único de «Milton Hill, Sociedad Limitada Unipersonal», la Junta general de socios de «Gener 98, Sociedad Limitada», la Junta general de socios de «Escom 02, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Araven, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedades absorbidas) han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 22 de octubre de 2007, por los órganos de administración de las mismas. La Fusión se realizará mediante la absorción por parte de «Sacavia Plásticos, Sociedad Limitada» de «Milton Hill, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gener 98, Sociedad Limitada», «Escom 02, Sociedad Limitada» y «Araven, Sociedad Anónima Unipersonal» con la consiguiente disolución sin liquidación de éstas últimas y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a «Sacavia Plásticos, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas (o socios, en su caso) y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.— Rafael Ibáñez Murillo, representante persona física de Caja de Ahorros de la Inmaculada Desarrollo Empresarial, S.C.R. S. A., Administrador solidario de las sociedades Sacavia Plásticos, S. L., Milton Hill, S. L. U., Gener 98, S. L., Escom 02, S. L. y Presidente del Consejo de Adminstración de Araven, S. A. U.–66.684.

SADAI INTERDIN CORPORATE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en su reunión celebrada el día uno de agosto de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando un Liquidador Único, y aprobando el Balance inicial y final de la liquidación conforme se detalla a continuación:

-	Euros
Activo:	
Ejercicio 2007	
a) Accionistas (socios) por desembol-	
sos no exigidos	46.500,00
d) Activo Circulante	21.837,57
6. Administraciones públicas	3.921,11
470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	3.086,80
pagos a cuenta	834,31
VI. Tesorería	17.916,46
Total activo	68.337,57